

Buenos Aires, 28 de abril de 2023.

NOTA CIRCULAR N° 024/23

A LAS EMPRESAS ASOCIADAS

**Ref.: Homologación Acuerdo UECARA - C.C.T. N° 660/13
Empleados de la industria de la Construcción y Afines
Expte. N°: EX-2023-43686407-APN-DGD#MT**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento que esta Cámara ha sido informada por la Secretaría de Trabajo de la Resolución identificada como **RESOL-2023-665-APN-ST#MT** homologatoria del acuerdo salarial suscripto el día 18 de abril de 2023 mediante el cual se fijaron las nuevas pautas salariales para el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) N° 660/13.

Cabe destacar que, como la mencionada resolución aducía de un error material ya que en los considerandos refería a la Unión de Empleados de la Construcción y Afines de la República Argentina - UECARA, mientras que en su parte resolutive mencionó a la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina - UOCRA, fue **rectificada** mediante la Resolución identificada como **RESOL-2023-700-APN-ST#MT**.

Se adjuntan copias de las referidas Resoluciones.

El acuerdo salarial fue comunicado por Nota Circular N° 021/23 del pasado 20 de abril de 2023.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


Ing. Fernando Lago
Gerente General

AG/av